



Junta de Transparencia y Ética Pública

Resolución N° 1094/2024

Montevideo, 29 de febrero 2024

VISTO: el llamado a Concurso para ocupar tres cargos vacantes de Abogado, Escalafón A, Grado 13, en régimen de Provisorio; según el art. 5 de la Ley N° 19996 de fecha 3 de noviembre de 2021;-----

RESULTANDO: que la citada norma habilita a designar inicialmente a los funcionarios en un cargo presupuestado del escalafón A, el que tendrá carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión. Al final del período será evaluado por un tribunal. Si el fallo del tribunal es favorable, el funcionario quedará incorporado de forma definitiva en el cargo presupuestal, si fuera desfavorable, la designación inicial quedará sin efecto, previa vista al interesado.

CONSIDERANDO: I) que se verificó el cumplimiento de las condiciones requeridas en la normativa mencionada;

II) que se realizó el llamado a Concurso a través de Uruguay Concurso y que la Oficina Nacional de Servicio Civil asesoró y participó del proceso de concurso;

III) que es pertinente proceder a la designación de los funcionarios bajo el régimen establecido en el artículo 5º de la Ley N° 19996, de 3 de noviembre de 2021;

IV) que se cuenta con la conformidad de los funcionarios a designar VALERIA MARTÍNEZ MUZANTE, VALENTINA VILAR RE y GABRIELA MENDIGUIBEL;-----

V) que la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitieron su informe previo y favorable:-----

ATENTO: a lo precedente expuesto y lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley N° 19996 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designar para ocupar tres cargos presupuestados, que tendrán carácter provisorio por el plazo de doce (12) meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en el Inciso 34 "Junta de Transparencia y Ética Pública" con la correspondiente remuneración a valores enero 2023, con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales, a los funcionarios que se detallan MARTINEZ MUZANTE, VALERIA SILVANA

Rincón 528 Piso 8

*2917 0407**

www.julep.gub.uy

C.I. 3.616.481-8, VILAR RE, VALENTINA C.I. 4.342.282-5 y MENDIGUIBEL LÓPEZ, GABRIELA JIMENA C.I. 3.074054-9;-----

2ª) Dispónese que en caso que los postulantes posean otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia al cargo que ocuparan o bien realizar el procedimiento de acumulación de cargos, en caso que resultare procedente el mismo, considerando la naturaleza de los cargos a acumular;---

3ª) Los nuevos vínculos deberán inscribirse en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) creado por el artículo 13 de la Ley N° 18719 de 27 de diciembre de 2010-----

4ª) Pase a Administración y finanzas;-----

5ª) Comuníquese;-----



Gf. Guillermo Ortiz Peri
Vicepresidente
Junta de Transparencia
y Ética Pública



Dra. Gabriela di Longo Lorenzo
Presidente
Junta de Transparencia y Ética Pública

721

¹ Dispuesto en Sesión Extraordinaria y urgente de fecha 29 de febrero de 2024, según consta en Acta Nro.1033.